



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**REGISTRADO CSU No 482**

*Corresponde a Expte. 2284/2012.*

BAHÍA BLANCA, 8 de julio de 2021

**VISTO:**

La resolución CSU-720/12 por la cual se establecen las pautas para el Sistema de Tutorías de la Universidad Nacional del Sur;

La resolución CSU- 574/20, que fijó la retribución de los tutores para el ejercicio 2021 e incorporó transitoriamente al Sistema de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional del Sur la figura del Coordinador de Acciones Tutoriales, definiendo su perfil y funciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que los Coordinadores de Acciones Tutoriales han resultado figuras fundamentales para el Proyecto de Acompañamiento Nivelatorio 2021 en sus diferentes etapas (Res. CSU-506/2020);

Que su designación caducó el 30 de junio del corriente año, junto con la finalización de la última etapa del período nivelatorio 2021;

Que, sobre la base de la importante tarea desarrollada por los Coordinadores de Acciones Tutoriales, los departamentos académicos han solicitado y destacado la importancia de la continuidad de dicha figura durante el presente año;

Que, finalizado el Acompañamiento Nivelatorio 2021, y atendiendo a los informes presentados, resulta necesario dar continuidad al seguimiento de las y los estudiantes durante su primer año, a la par que dar inicio a las acciones vinculadas a la organización del Acompañamiento Nivelatorio 2022;

Que las acciones de los Coordinadores de Acciones Tutoriales, en la medida en que están destinadas a orientar, acompañar y apoyar a las y los estudiantes en su tránsito curricular, reafirman la importancia de esta figura para facilitar y promover el ingreso y permanencia de las y los estudiantes en la vida universitaria, contribuyendo, a su vez, a fortalecer el sistema de tutorías, y promoviendo el compromiso de las Unidades Académicas en el Proyecto institucional de Tutorías Académicas;

Que, en el actual contexto de enseñanza-aprendizaje en modalidad predominantemente virtual o híbrida impuesta por la situación epidemiológica, se requieren acciones tutoriales específicas y continuas, destinadas al acompañamiento de las trayectorias de las y los estudiantes;



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Que las figuras de Coordinadores de Acciones Tutoriales, integradas transitoriamente al Sistema de Tutorías de la UNS en 2021, tienen perfiles, períodos y funciones específicas que resulta necesario establecer;

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender a la demanda de las unidades académicas, fortaleciendo de este modo la asignación presupuestaria permanente para tutorías a los departamentos, mediante prórroga/designación de coordinadores para el segundo semestre;

Que consta el dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza y de la Comisión de Economía, Finanzas y Edificios del Consejo Superior Universitario;

**POR ELLO,**

**EL RECTOR DE LA UNIVERISIDAD NACIONAL DEL SUR  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Prorrogar la asignación de un Coordinador de Acciones Tutoriales para cada una de las unidades académicas por el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2021, con las funciones específicas que se definen en el Art. 2º de la presente resolución, y con la remuneración fijada por el artículo 1º de la Res. CSU 574/21.

**ARTÍCULO 2º:** Durante el período establecido, los Coordinadores atenderán a la continuidad de las acciones que faciliten y promuevan la inserción en la vida universitaria de las/los ingresantes 2021, y asimismo de aquellas acciones destinadas a la planificación del ingreso 2022, proponiendo estrategias, y colaborando con la Secretaría General Académica en la coordinación de actividades y el asesoramiento a las/los aspirantes al ingreso 2022. Deberán mantener un vínculo permanente con el equipo de tutores de su departamento y con el representante de la CAED, articulando con ellos un informe final cualitativo y cuantitativo que permita medir el impacto de las propuestas desarrolladas.

**ARTÍCULO 3º:** Imputar el gasto de las tutorías mencionadas en el artículo precedente a la Categoría Programática 01.00.00.03.00: Programa: Docencia Universitaria - Actividad: Tutorías, Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional, Ejercicio Presupuestario 2021.

**ARTÍCULO 4º:** Pase a la Secretaría General Académica, y por su intermedio comuníquese a los Departamentos Académicos. Gírese a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas y de Personal a sus efectos. Cumplido, archívese.